

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las once horas del día nueve de septiembre de dos mil dieciséis presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Comisionado Presidente licenciado **Roberto Jaime Arreola Loperena** dio inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria** de este órgano colegiado; acto seguido, instruyó al Secretado Ejecutivo licenciado **Andrés González Galván** para proceder a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia de la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño**, del Comisionado **Juan Carlos López Aceves** y del Comisionado **Roberto Jaime Arreola Loperena** .

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, el **Comisionado Presidente** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e Instruyó al **Secretario Ejecutivo** a dar lectura del Orden del Día, mismo que fue conformado de la manera siguiente:

Punto Número Uno: Inicio de la Sesión.

Punto Número Dos: Lista de Asistencia.

Punto Número Tres: Declaratoria del Quórum Legal.

Punto Número Cuatro: Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Punto Número Cinco: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/078/2016/RST.

Punto Número Seis: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/079/2016/RJAL.

Punto Siete: Clausura de la Sesión.

Una vez que se dio a conocer el contenido del Orden del Día conforme al artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto, el **Secretario Ejecutivo** lo sometió a consideración de los Señores Comisionados, siendo aprobado por unanimidad de votos.

El titular de la Secretaría Ejecutiva, licenciado **Andrés González Galván**, dio paso a la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/078/2016/RST. **Y Se hace constar en esta Acta que el Secretario Ejecutivo dio lectura al Proyecto de Resolución RR/078/2016/RST.**

Satisfecha la lectura anterior, en uso de la voz la **Comisionada Rosalinda Salinas Treviño** expuso que el recurrente por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, presentó solicitud de información ante el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a quien requirió, la versión pública de los oficios SAY/0991/2016, SAY/1035/2016 y SAY/1623/2016 emitidos por la Secretaría del Ayuntamiento en mención.

Informó que, transcurrido el término de veinte días hábiles para dar contestación a una solicitud de información, y sin que el recurrente tuviera conocimiento de notificación o respuesta alguna por parte de la Unidad de Transparencia de la autoridad señalada como responsable, acudió ante este organismo garante a fin de interponer Recurso de Revisión.

Manifestó que, mediante el acuerdo ap/10/04/07/16, dictado por nuestro pleno, se hizo constar que la Plataforma Nacional de Transparencia, presentaba fallas técnicas en su funcionamiento y que fue hasta el veintiocho de junio del dos mil dieciséis, que la operatividad del Sistema de Medios de Impugnación de dicha Plataforma, permitieron el acceso e impresión de los medios de impugnación y se determinó que los Recursos de Revisión que había sido interpuestos, se tramitarían por la vía convencional, hasta en tanto los ajustes del sistema en mención quedaran resueltos, con fin de garantizar a los particulares la protección de su derecho de acceso a la Información.

Por lo tanto, admitido el medio de impugnación el catorce de julio del año en curso, se declaró abierto el periodo de alegatos, a fin de que dentro del término de siete días hábiles, las partes los manifestaran, pero transcurrido el término que la Ley otorga a fin de que rindan sus alegatos y sin que ninguna de las partes realizara manifestación alguna, se declaró cerrado el periodo de instrucción y se procedió a la elaboración del presente proyecto.

Por lo tanto, quienes esto resolvieron observaron que la autoridad recurrida respetó el derecho humano de acceso a la información, al haber atendido la solicitud de información de siete de junio de dos mil dieciséis, y este Instituto estimó inofensivo el agravio esgrimido por el recurrente y se confirmó la respuesta dada el treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis por la Unidad de Transparencia del ente señalado responsable.

A continuación el **Secretario Ejecutivo** por instrucciones del Comisionado Presidente, recabó la votación correspondiente; informando la aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/078/2016/RST.

Como siguiente punto de la Orden del Día se encuentra la lectura y en su caso aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/079/2016/RJAL. **Y se hace constar en esta Acta que el Secretario Ejecutivo dio lectura al Proyecto de Resolución RR/079/2016/RJAL.**

Satisfecha la lectura anterior, en uso de la voz el **Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena** expresó que, Marco Vitruvio, formuló solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, donde requirió ee proporcionara la versión pública de los oficios DPM.248/2016, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil trece, signado por el licenciado Joaquín Díaz Vielba, en su calidad de Director de Patrimonio Municipal, así como el N DJ340/2013 de veintisiete de septiembre de dos mil trece, firmado por el licenciado Rosendo González Salazar, Director Jurídico del Municipio, el

cual fue mencionando en el punto número cuatro, del orden del día del acta de la sesión quincuagésima octava sesión extraordinaria de cabildo de veintinueve de septiembre de dos mil trece.

Informó que, el particular manifestó carecía de la versión pública, es decir que únicamente se le remitió al acta de cabildo, por lo que comentó que inconforme, acudió ante este organismo de transparencia, a interponer el recurso de revisión a través de dicha Plataforma.

Manifestó que, por medio del acuerdo ap/10/04/07/16 dictado por este pleno se hizo constar que la Plataforma Nacional de Transparencia, presentaba fallas técnicas en su funcionamiento, por la cual se determinó que los Recursos de Revisión que había sido interpuestos, se tramitarían por la vía convencional, hasta en tanto los ajustes del sistema en mención quedaran resueltos, anexó que, con el fin de garantizar a los particulares la protección de su derecho de acceso a la Información.

Comunicó que, fue admitido el medio de defensa y abierto el periodo de alegatos a fin de que ambas partes expresaran lo que estimaran correcto, lo que fue notificado tanto al recurrente como a la autoridad por la vía electrónica.

Informó que, lo antes mencionado fue agregado al expediente y en consecuencia se declaró cerrado el periodo de instrucción, se ordenó dictar resolución dentro del término establecido, y se procedió a determinar los agravios formulados por el recurrente, donde se duele por no haber recibido la versión pública de los oficios DPMA/248/2013 y DJ/340/2013, en hojas membretadas y firmadas por los funcionarios pertinentes.

Expuso que, se le asistió la razón al recurrente cuando se agravió, por lo que el Instituto estimó fundado el agravio esgrimido por el recurrente y en la parte resolutive de este fallo, se revocó la respuesta RSI-55716-2016, de cinco de julio de dos mil dieciséis, y emitió una nueva conforme a lo establecido en el presente considerando.

A continuación el Secretario Ejecutivo por instrucciones del Comisionado Presidente, recabó la votación correspondiente; informando la aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/079/2016/RJAL.

El **Comisionado Presidente Juan Carlos López Aceves**, una vez aprobado el Recurso de Revisión, solicitó al Secretario Ejecutivo pasar al siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario Ejecutivo **Licenciado Andrés González Galván** informó al **Comisionado Juan Carlos López Aceves** que se agotaron los asuntos del Orden del Día.

Una vez agotados los asuntos del Orden del Día, el **Comisionado Presidente** dio por terminada la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y

Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las doce horas, del día nueve de septiembre de dos mil dieciséis.

Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado

Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado

Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada

Lic. Andrés González García
Secretario Ejecutivo



HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EN VICTORIA, TAMAULIPAS, EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS Y APROBADA EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.